



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Miércoles, 12 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120150014400	Ordinario	Anibal Jose Garcia Feria	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	11/08/2020	Auto Ordena - 1.- Oficiese A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Con El Finde Que Informe Al Despacho Si Materializó El Pago De Que Trata La Resolución Sub 41565 Del 13 De Febrero De 2020.2.- Oficiese Al Apoderado Judicial De La Parte Demandante Para Que Informe A Este Despacho Si En Efecto La Demandada Realizó El Pago Del Saldo Insoluto A Través De La Resolución Sub 41565 Del 13 De

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 12 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

37406eea-2036-4371-80c6-14e4ed2fb62d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Miércoles, 12 De Agosto De 2020



Febrero De 2020..3.-
Ordense Fraccionar El
Título Judicial N
416010004279159 De
Fecha 03 De Febrero De
2020, Por Valor De
3.475.960,07; En Dos: Uno
Por Valor Dos Millones
Seiscientos Cuarenta Y
Siete Mil Ochocientos
Cuarenta Y Cuatro Pesos
Con Siete Centavos
(2.647.844,7), A Órdenes
De Este Juzgado Y A
Cargo Del Presente
Proceso Y Otro Por Valor
De Ochocientos Veintiocho
Mil Ciento Dieciséis Pesos
(828.116,00) A Favor De
La Demandante Por
Concepto De Costas Del
Ejecutivo.4.- Cumplido Lo
Anterior, Vuelvan Los

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 12 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

37406eea-2036-4371-80c6-14e4ed2fb62d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Miércoles, 12 De Agosto De 2020



					Autos Al Despacho A Fin De Determinar La Entrega De Los Títulos Fraccionados.5.- Abstenerse De Reconocer Personeria Juridica, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva.6.- Por Secretaría Librense Los Oficios De Rigor.
08001310501120180003700	Ordinario	Betty Rosa Pinzon Barraza	Colfondos Y Colpensiones	11/08/2020	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Abstenerse El Despacho De Librar Mandamiento De Pago En Favor De La Ejecutante Betty Rosa Pinzón Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por No Cumplir El Título Ejecutivo Idóneo Con El Requisito De La Exigibilidad

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 12 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

37406eea-2036-4371-80c6-14e4ed2fb62d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Miércoles, 12 De Agosto De 2020



				Contemplado En El Artículo 422 Del Cgp. Segundo: Aceptese La Sustitución Realizada Al Abogado Roberto Luis Álvarez Morales, Como Apoderado Sustituto De La Demandante.Tercero: Reconocer Personería Jurídica Al Abogado Roberto Luis Álvarez Morales, Identificado Con C.C. N 72.218.026 De Barranquilla Y T.P N 139.743 Del C.S.J., Como Apoderado Sustituto De La Demandante Betty Rosa Pinzón, Conforme Lo Motivado.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 12 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

37406eea-2036-4371-80c6-14e4ed2fb62d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Miércoles, 12 De Agosto De 2020



08001310501120160044700	Ordinario	Isabel Cantillo De Manotas	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	11/08/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Once (11) De Agosto De 2020.
08001310501120200015500	Tutela	Ivia Estefany Jacome Martinez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	11/08/2020	Fijacion Estado - Primero: Admitir La Presente Acción De Tutela, Impetrada Por La Señora Ivis Estefany Jácome Martínez, En Nombre Propio, Contra Colpensiones, Por La Presunta Vulneración De Los Derechos Fundamentales Al Derecho De Petición, Al Mínimo Vital, Al De Los Niños Y Sigcmaal De La Protección Especial De Las Personas En Estado De Debilidad

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 12 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

37406eea-2036-4371-80c6-14e4ed2fb62d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Miércoles, 12 De Agosto De 2020



Manifiesta.Segundo:
Notificar Al Representante
Legal De La Colpensiones,
O A Quienes Hagan Sus
Veces, Para Que Dentro
Del Término Improrrogable
De Cuarenta Y Ocho (48)
Horas, Contadas A Partir
De La Notificación De La
Presente Acción De Tutela,
Informen A Este Juzgado
Lo Que Estimen Pertinente
Con Relación A Los
Hechos Que Motivan La
Presente Acción.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 12 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

37406eea-2036-4371-80c6-14e4ed2fb62d